

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN PARTICULARES

Por un mes... 11'00
Por tres meses... 33'00
Por seis meses... 60'00
Por un año... 122'00

Hasta tres meses y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación...

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA...

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales...

Administración de Justicia

802

D. Carlos Crespo y Fernández de Córdova, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos.

Certifico: Que en los autos de que se hará mérito es ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, sentencia que comprende el encabezamiento y fallo cuyo literal es el siguiente:

Encabezamiento: En la Ciudad de Burgos a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres. La Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de esta Capital ha visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía sobre resolución de contrato, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia de Arnedo por demanda de don Orenco de Sola Callavia, mayor de edad, mecánico, vecino de Arnedo, declarado pobre en sentido legal, representado en concepto de apelanante por el Procurador Don Luciano José Pérez Córdova dirigido por el Letrado don José María Ruiz Peña, contra don Angel Gómez Echeguren, mayor de edad, casado, industrial vecino de Baracaldo, en situación de rebeldía, en las dos instancias, cuyos autos se encuentran ante esta Sala en grado de apelación contra la sentencia dictada por el juez de Primera Instancia con fecha veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia apelada con imposición al apelante de las costas causadas en la segunda instancia. Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía don Angel Gómez Echeguren en la forma prevenida por la Ley dentro de quinto día no se solicita la notificación personal. A su tiempo devuélvase los autos originales de esta sentencia y carta orden para ejecución y demás efectos. Así por esta nuestra sentencia que será notificada al Ministerio Fiscal y de la que se unirá otra certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Gaspar Fernández Lomana. Gregorio Díez Gansaco. Felipe Rodrigo. Valeriano Valiente.

Publicación: Leída y publicada fue la sentencia anterior por el señor Magistrado Ponente don Valeriano Delgado en la sesión pública de la Sala de lo Civil de

la Audiencia Territorial de este Distrito de Burgos a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres de que yo el Secretario de Sala Certifico. Ante mí: C. Crespo. Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el B. O. de la provincia de Santander y sirva de notificación a los demandados apelados no comparecidos en esta instancia expido la presente en Burgos a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

271

CEDULA DE CITACION

769

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez de paz de esta villa, en juicio de faltas sobre mal trato de palabras por del nuncia de Jesús Pérez Marino contra su cónyuge Pilar Frias Arnedo, se cita al referido Jesús Pérez cuyo paradero se ignora, para que comparezca en la Sala Audiencia del Juzgado el día ocho de junio venidero y hora de las cuatro de su tarde a fin de que asista a la celebración del expresado Juicio, advirtiéndole que deberá hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación y se inserte en el B. O. de esta Provincia, expido y firmo la presente en Autol a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

L. Secretario 740

CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ANUNCIO

708

Ante este Tribunal ha presentado escrito, por el procurador D Pío Enrique Gil Rivera Remírez en nombre de D. Eusebia Jiménez Mena fechado el treinta de abril del año actual interponiendo contencioso-administrativo sobre y contra solución del Ayuntamiento de Alfaro adoptadas el día 1 de marzo último sobre declaración de suma de la casa sita, en la calle de don Primo de Rivera número 7 de dicha Ciudad y habiendo sido detenido por interposición de dicho recurso en providencia del día de hoy, se ha abordado por el Tribunal, conforme dispone el art. 36 de la vigente ley sobre el ejercicio de

la jurisdicción contencioso-administrativa, la publicación del presente en el «BOLETIN OFICIAL» de esta provincia como se efectúa, para conocimiento de los que tuvieren interés en el negocio y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Logroño 1 de mayo de 1953. V.º B.º

El Presidente del Tribunal El Secretario del Tribunal 696

Magistratura de Trabajo de Logroño

EDICTO

809

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. S. Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo contra el Empresario FRANCISCO ROVIRA SISQUEZ domiciliado en Logroño calle Carretera de Villamediana núm. 2 en expediente núm. 4153, por el presente se sacan a pública subasta por término de OCHO días y precio de avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos de referencia y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Un torno de 2 metros entrepunto bancada prismática marca «Italiana» en perfecto estado de uso y conservación que el perito valora en pesetas TREINTA Y CINCO MIL.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio último de la Empresa, Calle Carretera de Villamediana número 2 siendo su depositario D. FRANCISCO ROVIRA.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura sita en la Avda. de R Argentina número 22 1.º derecha el día 9 de Junio próximo a las doce horas de su mañana; previéndose que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10% efectivo de la valoración que el remate podrá hacerse a calidad de ceder y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación.

Y para su inserción en el B. O. de la Provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta

Magistratura, expido el presente Edicto en Logroño a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario, V.º B.º

El Magistrado de Trabajo 274

Ayuntamiento de Calahorra

EDICTO

813

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de mi Presidencia, se hace público la celebración de correspondiente subasta, para la contratación de las obras de construcción de 112 viviendas protegidas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de Julio de 1.924, pudiendo presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el meritado acuerdo, durante un plazo de 8 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, que serán entregadas en la Intervención Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y durante las horas hábiles de oficina.

Calahorra a 22 de Mayo de 1.953.

El Alcalde, 276

Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada

Rectificación al anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL núm 49 de fecha 2 de mayo sobre Oposición y Concurso restringido para proveer plazas de Auxiliares y Subalternos del Ayuntamiento de Santo Domingo de la Calzada.

D I C E:

D. Luis Prior, Fernández. Srta. María Teresa de la Cuesta Casado. Srta. Jesús Ostiategui Olarte. D E B E D E C I R. D. Luis Prior Fernández. Srta. María Teresa de la Cuesta Casado Srta. Purificación Bañares Poves. D. Jesús Ostiategui Olarte.

ANUNCIOS OFICIALES

PLANTILLA DE TRANSICION

Número de plaza	CARGOS	Dotación	Observaciones
MUNICIPIO DE CENICERO			
1	Secretario	13.400	Agrupado con Tomamentalvo
2	Auxiliares Administrativos	7.000	
1	Alguacil	5.000	
2	Serenos	5.000	
4	Barrenderos	5.000	
Resulta del personal anterior al 1 de Julio de 1952. Un depositario 1.000 pta.; un Director música 5.000; un receptor 1095; dos encargadas de limpieza oficinas y escuelas 1095 pesetas cada una. Cenicero a 30 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO			
Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	14.000	A transformar
1	Auxiliar primero	7.000	A transformar
1	Auxiliar segundo	7.000	A transformar
1	Vigilante Diurno	5.000	A transformar
1	Vigilante Nocturno	5.000	A transformar
1	id. id.	5.000	A transformar
1	Encargado del Cementerio	5.000	A transformar
1	Alguacil	5.000	A transformar
Aldeanueva de Ebro, 24 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE HERRAMELLURI			
1	Secretario	6.10	agrupado con el de Ochánduri
Resulta del personal anterior al 1 de Julio de 1952. Un alguacil, que percibe la cantidad de 500 pta. al año. Herramelluri, a 25 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE CORDOVIN			
Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	5.500	Agrupado con Cárdenas. Mitad sueldo base por ser (Servicio contratado). Idéntico el número de habitantes de cada localidad y ser entre los dos superior a 1.000 habitantes.
Resulta del personal anterior al 1 de Julio de 1952. Un alguacil con 1.550 pta. y un Depositario con 400. Se suman de la plantilla existente en Junio de 1952. Cordovín, a 27 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE GALILEA			
Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	10.000	A cubrir por individuo del Cuenco Nacional
Galilea, a 22 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE BERGASILLAS			
Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	2.329'87	Corresponde a un sueldo base de 10.000 pta. por estar agrupado con Bergasa.
Bergasillas, a 30 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE CASTROVIEJO			
Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	3.620	Agrupado con Santa Coloma.
Resulta del personal anterior al 1 de Julio de 1952. Un Depositario; un alguacil (servicios contratados). Castroviejo, a 30 de abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE BERGASA			
Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	7.670'13	Parte proporcional correspondiente a una Agrupación con sueldo Base de 10.000 pesetas.
Bergasa 24 de Abril de 1953.			
AYUNTAMIENTO DE ARENZANA DE ARRIBA			
Grupo A).— Administrativos			
1	Secretario	1.626'10	Está agrupada con el Ayuntamiento de Tricio, para el sostenimiento de un Secretario.
Arenzana de Arriba, a 29 de Abril de 1953			

925

El Ayuntamiento de Grañón en cada concurso, la subasta de las obras de Pavimentación de varias calles de una parte del proyecto redactado por el Arquitecto don José María Carrera Yelletich.

Se hace saber que durante veintete días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la Provincia se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento de Grañón durante las horas de oficina proposiciones para optar al concurso de subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MIL QUINIENTAS PESETAS (24.500'00) debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de tres meses a partir del día de su comienzo y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de SETECIENTAS TREINTA Y CINCO PESETAS que se depositarán en la Secretaría del Ayuntamiento en metálico.

El proyecto completo así como la parte correspondiente a la subasta con el pliego de condiciones y demás documentos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de los quince días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará rubricado uno conteniendo las referencias técnicas y económicas y el resguardo de la fianza provisional y el otro contendrá la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos cuya mesa presidirá el Sr. Alcalde, un Concejal y el Sr. Secretario.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante la mesa, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes, adjudicándose las obras a la proposición más baja de existir igualdad se verificará mediante sorteo.

Terminado el remate si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos (presentados), reteniéndose al que se refiera a la proposición declarada más ventajosa. El adjudicatario una vez cerrado el remate elevará la fianza provisional a definitiva cuyo importe será el de MIL CUATROCIENTAS SETENTA PESETAS (1.470 pta.) de la cantidad subastada cantidad que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la citada Caja de la Secretaría del Municipio perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos Anuncios.

Grañón, a 25 de Mayo de 1953.

El Alcalde,

MODELO DE PROPOSICION

D. provincia de en terado del anuncio del Concurso de subasta publicado en el B. O. de la provincia con fecha de y en las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pa-

vimentación de varias calles en Grañón (Logroño) se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto que las define y condiciones y a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de Pesetas (en letra)

Así mismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en la obra, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

La proposición se extenderá en papel sellado de 4'75 pesetas.

Los proponentes que concurrirán a la subasta deberán acreditar previamente a la celebración de esta que se hallan al corriente en el pago del Retiro Obrero, Seguro Obligatorio de Accidentes del Trabajo y contribución Industrial o de Utilidades

Grañón a 25 de mayo de 1953.

El Alcalde,

86

EDICTO

774

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de 15 días, los siguientes documentos:

Apéndice al amillaramiento de la riqueza Rústica.

Recuento de ganadería.
Canales de la Sierra, 11 de mayo de 1953.

El Alcalde,

736

EDICTO

787

Durante los plazos reglamentarios y para que puedan ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean convenientes quedan expuestos al público por los plazos reglamentarios los documentos siguientes:

Apéndices al Amillaramiento de 1953.

Recuento general de Ganadería.
Leiva 13 de Mayo de 1953.

El Alcalde,

762

EDICTO

794

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones durante el plazo de 15 días, los siguientes documentos:

Recuento de ganadería, 1953.

Certificación de no haberse producido variación alguna en la riqueza Rústica.

Mansilla de la Sierra, 15 de mayo de 1953.

El Alcalde,

755

ANUNCIO

799

Por el plazo reglamentario que dan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los decuentes siguientes:

Liquidación del presupuesto del ejercicio de 1952.

Apéndice al amillaramiento de Rústica y de Urbana

Recuento general de la ganadería
Baños de Río Tobía, a 19 de mayo de 1953.

El Alcalde,

268